



Dr. P. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

000000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION  
 DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE  
 CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y  
 REFORMAS DE DE ESTATUTOS DE LA  
 COMPAÑIA EXPORTIME S.A.- .....  
 CAPITAL AUTORIZADO \$4,000.00.- .....  
 CAPITAL SUSCRITO: \$2,000.00.- .....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil tres, ante mí, **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece por los derechos que representa de la compañía EXPORTIME S.A. en su calidad de Gerente y Representante Legal conforme consta de la copia del nombramiento inscrito que presenta como habilitante, el Abogado Carlos Emilio Pérez Weisson, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogado, estado civil casado, de profesión Abogado, con capacidad para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la Minuta que es del tenor siguiente

**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTIME** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**-Comparece a otorgar la presente escritura publica el Abogado **CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON**, en su calidad de Gerente y como representante legal de la compañía EXPORTIME S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria del dos de mayo del año dos mil tres que también se adjunta. **SEGUNDA: A)** La compañía EXPORTIME S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa



1 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de febrero de mil  
2 novecientos noventa y nueve. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
3 cuatro de mayo del año dos mil tres, resolvió en forma unánime la conversión del Capital Social  
4 de un mil sucres a cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, y aumentar el valor de cada una de  
5 las acciones, a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo tanto, el capital social es de  
6 doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un  
7 dólar cada una ; y, aumentar el capital social actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE  
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00) A DOS MIL DOLARES DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, un aumento de MIL OCHOCIENTOS  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aumento de capital que se lo  
11 realizo mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una y, resolvió reformar el estatuto social.-  
13 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Abogado Carlos  
14 Emilio Pérez Weisson, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía  
15 EXPORTIME S.A. declara: UNO) Convertido el Capital Social de sucres a dólares y  
16 aumentado el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) a un dólar (\$1.00); DOS )  
17 Que el Capital suscrito de la compañía ha sido aumentado en la suma de mil ochocientos dólares  
18 de los Estados Unidos de América, (\$1,800.00) obteniendo un nuevo capital de dos mil dólares  
19 de los Estados Unidos de América. Que el mencionado aumento de capital se lo ha realizado  
20 mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones de un dólar cada una. Que el  
21 mencionado aumento de capital se lo ha pagado en su totalidad mediante la capitalización de la  
22 cuenta "Revalorización por Patrimonio". También declaro aumentado el capital autorizado a  
23 cuatro mil dólares de los Estados Unidos de America. TRES) Que el accionista es de  
24 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. CUATRO) Que la Junta  
25 General resolvió reformar el estatuto social como consecuencia del aumento acordado, reforma  
26 que consta en el acta que se adjunta. CUARTA: Declaración Juramentada.- Por  
27 cuanto la compañía EXPORTIME S.A. es una empresa sujeta al control parcial  
por parte de la Superintendencia de Compañías, el Representante legal Abogado



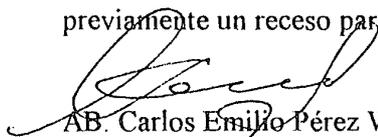
00000003

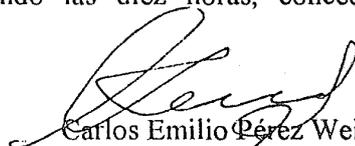
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTIME S.A. CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.....

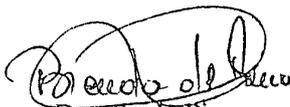
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres, en el local de la compañía EXPORTIME S.A., situado en la calle Francisco de Paula Icaza y Córdova, piso diez oficina uno, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia del único accionista, AB. Carlos Emilio Pérez Weisson, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el accionista resuelve instalarse en Junta General Universal Extraordinaria y acuerda tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.-Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones de sucres a dólares; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su monto, suscripción y forma de pago y, aumento de capital autorizado; TERCERO: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto y autorización al representante legal para que otorgue la escritura publica correspondiente. Preside la Junta General en calidad de Presidente ad-Hoc, la señora Brenda Castillo de Pino y actúa como secretario el Gerente de la compañía, el Abogado Carlos Emilio Pérez Weisson. La Presidenta de la Junta cumple con el requisito de que por secretaria se deje constancia de que existe el quórum reglamentario, hecho que fue declarado instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. A fin de tratar el primer punto del orden del día, el Gerente tomo la palabra y manifestó que conforme a las ultimas disposiciones legales se debe adoptar como moneda el dólar de los Estados Unidos de América en lugar del sucre, por lo tanto debiera procederse a la conversión del valor de las acciones. La Junta General luego de deliberaciones y por unanimidad de votos, resolvió cambiar el valor de las acciones de mil sucres a cuatro centavos (\$0.04), por lo tanto, el capital social es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$200.00), dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos cada una. Así mismo la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad en aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) a un dólar de tal forma que el capital este dividido en doscientas acciones de un dólar cada una. Luego la Presidenta de la Junta pone a consideración el segundo punto del orden del día y señala que por convenir a los intereses de la compañía, se requiere que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital de la Empresa. Luego de deliberaciones la Junta General resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito en la suma de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el socio Carlos Emilio Pérez Weisson quien manifiesta que es su voluntad suscribir la totalidad de las acciones emitidas en el presente aumento de capital, esto es, las mil ochocientas nuevas acciones, las mismas que serán pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta de "Revalorización de Patrimonio". Suscripción y forma de pago que es aprobada por unanimidad de la Junta General. A continuación, la Junta General resolvió en forma unánime aprobar el aumento de capital autorizado a la suma de cuatro mil dólares. La Junta General pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra nuevamente el Gerente de la compañía, quien manifiesta



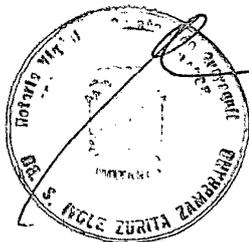
que como consecuencia del aumento de capital acordado se requiere que se reforme el estatuto social en su parte correspondiente, luego de las deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO.-El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4000.00) y el capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00) , dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos mil inclusive". Reformado el estatuto social, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. No habiendo mas asunto que tratar la Presidente de la Junta la declara concluida siendo las diez horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del Acta.

  
AB. Carlos Emilio Pérez Weisson  
ACCIONISTA

  
Carlos Emilio Pérez Weisson  
Secretario-Gerente

  
Brenda de Pino

Presidente de la Junta



Guayaquil, ~~5~~ 4 FEB 1999

000000004

Sr.  
CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON  
P.Ycaza 407 y Córdova  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTIME S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

EXPORTIME S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el día 18 de Diciembre de 1998 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ~~5~~ 4 FEB 1999.

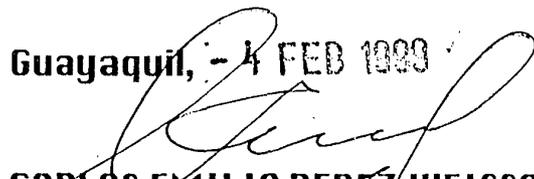
Atentamente,



ANDRÉS RIVAS MURILLO  
Secretario AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía EXPORTIME S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, - 4 FEB 1999

  
CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON  
C.I.0903245140

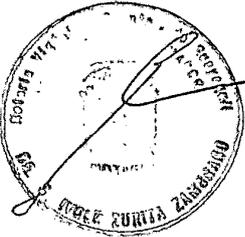


En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Sereute  
Folio(s) 7651 Registro Mercantil No.  
2168 Repertorio No. 3215  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 10 de Febrero de 1999



~~LCDO. CARLOS PUNOS ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.34.000



000000005

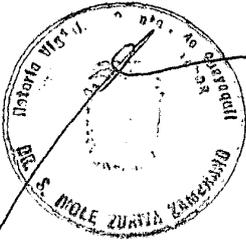
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTIME S.A. CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES. ....

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres, en el local de la compañía EXPORTIME S.A., situado en la calle Francisco de Paula Icaza y Córdova, piso diez oficina uno, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia del único accionista, AB. Carlos Emilio Pérez Weisson, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el accionista resuelve instalarse en Junta General Universal Extraordinaria y acuerda tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.-Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones de sucres a dólares; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su monto, suscripción y forma de pago y, aumento de capital autorizado; TERCERO: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto y autorización al representante legal para que otorgue la escritura publica correspondiente. Preside la Junta General en calidad de Presidente ad-Hoc, la señora Brenda Castillo de Pino y actúa como secretario el Gerente de la compañía, el Abogado Carlos Emilio Pérez Weisson. La Presidenta de la Junta cumple con el requisito de que por secretaria se deje constancia de que existe el quórum reglamentario, hecho que fue declarado instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. A fin de tratar el primer punto del orden del día, el Gerente toma la palabra y manifestó que conforme a las últimas disposiciones legales se debe adoptar como moneda el dólar de los Estados Unidos de América en lugar del sucre, por lo tanto deberá procederse a la conversión del valor de las acciones. La Junta General luego de deliberaciones y por unanimidad de votos, resolvió cambiar el valor de las acciones de mil sucres a cuatro centavos (\$0.04), por lo tanto, el capital social es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$200.00), dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos cada una. Así mismo la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad en aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) a un dólar de tal forma que el capital este dividido en doscientas acciones de un dólar cada una. Luego la Presidenta de la Junta pone a consideración el segundo punto del orden del día y señala que por convenir a los intereses de la compañía, se requiere que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital de la Empresa. Luego de deliberaciones la Junta General resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito en la suma de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el socio Carlos Emilio Pérez Weisson quien manifiesta que es su voluntad suscribir la totalidad de las acciones emitidas en el presente aumento de capital, esto es, las mil ochocientas nuevas acciones, las mismas que serán pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta de "Revalorización de Patrimonio". Suscripción y forma de pago que es aprobada por unanimidad de la Junta General. A continuación, la Junta General resolvió en forma unánime aprobar el aumento de capital autorizado a la suma de cuatro mil dólares. La Junta General pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra nuevamente el Gerente de la compañía, quien manifiesta



que como consecuencia del aumento de capital acordado se requiere que se reforme el estatuto social en su parte correspondiente, luego de las deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO.-El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4000.00) y el capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00) , dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos mil inclusive". Reformado el estatuto social, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. No habiendo mas asunto que tratar la Presidente de la Junta la declara concluida siendo las diez horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del Acta. Hecho que fue se reinstala nuevamente y aprueban el acta sin modificaciones, firmando para constancia los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta que certifican f) Brenda de Pino, Presidente Ad-Hoc, AB. Carlos Emilio Pérez Weisson Secretario-Gerente. Carlos Emilio Pérez Weisson accionista.

CERTIFICACION: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.



*[Handwritten Signature]*  
AB. CARLO EMILIO PEREZ WEISSON  
GERENTE- SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090324514-D

PÉREZ WEISSON CARMEN EMILIO

19 JUNIO 1948

FECHA DE NACIMIENTO  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 088 0042

LOS RIOS/QUEVEDO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN  
 QUEVEDO 48

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V1222

NACIONALIDAD IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION

EMILIO PEREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN WEISSON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 1-02-95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N.º 2342993

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR D.º

000000006





00000007

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Carlos Emilio Pérez Weisson declara bajo juramento que el aumento de capital acordado  
 2 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de mayo del  
 3 año dos mil tres , se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad conforme  
 4 lo dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos respectivos; y, que la compañía no tiene  
 5 contrato de obra publica con el Estado. QUINTA) DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
 6 adjunta como documento habilitante: Copia del nombramiento del Representante Legal y  
 7 copia certificada del Acta de Junta General. Agregue usted, señor Notario, las demás  
 8 solemnidades de estilo que corresponden a la validación de este instrumento. F) ilegible.-  
 9 Carlos Emilio Pérez Weisson Abogado registró número catorce cincuenta y uno-Guayaquil.  
 10 -(Hasta aquí la minuta) es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido  
 11 de la presenta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los  
 12 efectos legales.- Se agregan los documentos que se elevan a esta escritura de principio a fin,  
 13 por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
 14 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe-

AB. CARLOS EMILIO PEREZ WEISSON

CED. No. 0903245140

Cert de Vot.

RUC. 0991477583001

EL NOTARIO

DR IVOLE ZURITA ZAMBRANO



*[Handwritten signature of Dr. S. Ivole Zurita Zambrano]*

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTIME S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES.



*[Handwritten Signature]*  
Dn. Pedro Larriba Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTIME S.A., DE FECHA CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO TRES - G - IJ - CERO CERO CERO SIETE CERO DOS UNO, APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE FECHA DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTIME S.A.,- GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.



*[Handwritten Signature]*  
Dn. Pedro Larriba Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007021, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 12 de Noviembre del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía EXPORTIME S.A.;** de fojas **28.113 a 28.125,** número **4.311,** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.917,** del Repertorio.- **2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil cuatro.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 93601  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



